



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/40655

13/11/2018

112062

**AUTOR/A:** QUINTANILLA BARBA, María del Carmen (GP)

#### RESPUESTA:

Los plazos por los que se interesa Su Señoría serán los derivados del cumplimiento de los trámites administrativos que marca la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, hasta la aprobación de los proyectos constructivos, previos a la licitación y ejecución de las obras.

Madrid, 04 de febrero de 2019